



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00270273- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por los causantes, con motivo de solicitar autorización para viajar a la Región de Los Gigantes, Córdoba, a fin de realizar Mediciones en las Plantaciones de *Polylepis australis Bitter* "Tabaquillo"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, convalidar lo actuado y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrieron el **Dr. Javier Eduardo FRASSONI**, Leg. **51.592**, Profesor Asistente con dedicación Exclusiva y el Ayudante Alumno, según RHCD-2023-232-UNC-DEC#FCA, **Esteban Eduardo RIOS AGUILERA**, Leg. **58.669**, quienes cumplen sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Silvicultura del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de solicitar autorización para viajar a la Región de Los Gigantes, Córdoba, a fin de realizar Mediciones en las Plantaciones de *Polylepis australis Bitter* "Tabaquillo", los días 22 y 23 de abril del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 12º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y

déjese constancia en los legajos personales y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a los interesados. Cumplido, Archívese.